

AVISO No. 106-020-2016

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-4109 de fecha 18 de Diciembre de 2015, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. R20151125-148076 presentada por el señor (a) LISLEY FUENTES.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue de vuelta por NE (No existe número), tal como consta la guía en la guía N° YG115018875CO.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio DPAD-106-4109 de fecha 18 de Diciembre de 2015 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

“...Mediante la presente remito Acta de Activación de ayuda humanitaria de fecha 18 de Diciembre de 2015...”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-4109 de fecha 18 de Diciembre de 2015, el cual resuelve de fondo la solicitud No. R20151125-148076 presentada por el (la) señor (a) LISLEY FUENTES se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 5:00 P.M. del 11 de Enero de 2016, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-4109 fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 15 de Enero de 2016, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,



ANA CRISTINA SALTARIN JIMÉNEZ
Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Proyecto Resilient Angulo



Barranquilla, 18 de diciembre de 2015

020151221-140639
COD 106 OPAED - 4109

Señora

ROSILEY FUENTES
VILLA DE LA CORDIALIDAD K 6 134 80 BQ 10 - 3ª 211

Asunto: Respuesta radicados R20151125-148076.

472	Votos de Devolución	Desembolso	Metas
		Empleados	Recursos
		Carácter	Comentarios
		Estado	
		Fecha	
		Origen	
		Destino	
		Valor	
		Observaciones	

8110 [X]
Otras cosas
72187587
Barranquilla
No solo amecce
en Barranquilla

Reciba un cordial saludo;

Mediante la presente remito acta de activación de ayuda humanitaria de fecha 18 de diciembre de 2015.

Anexo Acta n° **089**

Atentamente:

Ana Cristina Saltarín Jimenez
ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención
Atención De Desastres
Edificio 2





OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL
DISTRITO DE BARRANQUILLA

089



ACTA DE ACTIVACION DE AYUDA HUMANITARIA DE ALBERGUE TEMPORAL

En Barranquilla a los 21 días del mes de diciembre de 2015, El suscrito Jefe Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Distrito de Barranquilla, deja constancia que mediante acta n° 076 del 10 de octubre de 2015, lo fue suspendida la ayuda humanitaria a la señora LISLEY FUENTES identificada con la cedula de ciudadanía n° 22.650.239, igualmente mediante radicado n° 20151125-148076 la misma manifestó que la ayuda humanitaria que ella recibe es como apoderada del señor ADALBERTO FUENTES identificada con la cedula de ciudadanía n° 15.018.989 y no como directamente beneficiaria, corroborado lo anterior se procede al levantamiento de la suspensión y activación de la ayuda humanitaria desde de la fecha de la suspensión, es decir desde el mes de Noviembre de 2015.


ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ
Jefe de Oficina de Prevención y
Atención de Emergencias y Desastres.
EJECUCIÓN: LACOSTA